POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1211

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 214/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.) Y CONTRATO Nº 215/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, EN EL MARCO DE LA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2023 SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL - ID 434718.

Asunción, 27 de diciembre de 2024

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID Nº 434718, de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 35/2023 Servicio de Diagnósticos Médicos por Imágenes - Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota Act. 07 N° 1109/2024 de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmado por la Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez, en la cual solicita Adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 214/2023 suscripto con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.) y del Contrato Nº 215/2024 suscripto con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 35/2023 Servicio de Diagnósticos Médicos por Imágenes - Plurianual con ID 434718.

Que, en la nota de pedido argumenta: "*...solicitar la ampliación de la vigencia del contrato cuyo plazo de vigencia es hasta el 31/12/2024".*

Que, solicitada la conformidad a las firmas MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.) y CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, las mismas, mediante notas, manifiestan su conformidad para extender el plazo de vigencia del contrato.

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022 por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020, establece en el Art. 9°, "*inciso c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"* (Contrato 214/2023), y en el mismo artículo en su "*inciso d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista"* (Contrato 215/2023).

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1989 , de fecha 13/12/2024, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la*

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1211

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 214/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.) Y CONTRATO Nº 215/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, EN EL MARCO DE LA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2023 SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL - ID 434718.

aprobación por Resolución para la modificación de los Contratos Nº 214/2023 y 215/2023, a través de la confección de las Adendas respectivas, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 35/2023 Servicio de Diagnósticos Médicos por Imágenes - Plurianual con ID 434718".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 *"De Reforma y Modernización de la Policía Nacional"* que establece en el Artículo 210, numeral 5 *"dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes".*

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR la extensión de vigencia del Contrato N° 214/2023 suscripto con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.) RUC Nº 80004221-2 y, del Contrato Nº 215/2023 suscripto con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS RUC Nº 80112425-5, hasta el 31 de diciembre de 2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 35/2023 Servicio de Diagnósticos Médicos por Imágenes - Plurianual con ID 434718, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° DISPONER que las firmas adjudicadas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada las adendas de ampliación correspondientes, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° FORMALIZAR las Adendas conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudantía Nacional y Jefe de Gabinete